Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/15 de fecha 02 de julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 044-004/15

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/15 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAF/DBS/N° 649/15, de fecha 01 de julio de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, refrendada por la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de julio de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 24/15 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAS/DEM/N° 85/14, de fecha 12 de setiembre de 2014, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites para el llamado a "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL" recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 23 de setiembre de 2014;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0088/15, de fecha 27 de enero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el PAC 2015, con ID N° 287.457, el llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL - AD REFERÉNDUM 2015";

Que, por Resolución C.A. N° 006-005/15, de fecha 05 de febrero de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/15 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL - AD REFERÉNDUM 2015"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)

Que, por Memorando DBS/DLI/ N° 160/15, de fecha 06 de marzo de 2015, el Departamento de Licitaciones, solicitó a la Unidad Técnica de Contrataciones la reprogramación del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 24/15 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL - AD REFERÉNDUM

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

02 JUL 2015

2015" , con ID N° 287.457, considerando que no se procesará bajo la modalidad Ad-Referéndum para la aprobación del Plan Financiero Ejercicio 2015;

Que, por Memorando DBSD/TC N° 219/15, de fecha 12 de marzo de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó la reprogramación del PAC referente al nombre y modalidad del llamado, teniendo en cuenta que se encuentra aprobado el Plan Financiero Ejercicio 2015 por lo que ya no será procesado bajo la modalidad Ad Referéndum, quedando de la siguiente manera "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 1630/15, de fecha 17 de marzo de 2015, la Sección Ejecución y Control de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 1.320.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos veinte millones), que afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 653/15, de fecha 17 de marzo de 2015;

Que, según Acta N° 31/15, de fecha 01 de junio de 2015, se procedió a la apertura de los sobre-ofertas, según el siguiente detalle:

1. VICENTE SCAVONE Y CÍA. C.E.I.S.A. – RUC 80001446-4: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 1.228.500.000.- (Guaraníes un mil doscientos veintiocho millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0002987/0000.

2. IMPORTEX S.A. – RUC 80017358-9: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 960.300.000.- (Guaraníes novecientos sesenta millones trescientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.033516/000;

3. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC 80012330-1: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 1.050.000.000.- (Guaraníes un mil cincuenta millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 31.500.000 (Guaraníes treinta y un millones quinientos mil) Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 4.1508.0001707.0000;

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/15 de fecha 02 de julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 044-004/15

Que, por Memorando de fecha 24 de junio de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 24/15 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", recomendando descalificar a la firma IMPORTEX S.A., por no cumplir con la Sección III Suministros Requeridos Punto 2 Especificaciones Técnicas (Orden 1.4.2 y 1.4.3) y adjudicar a la empresa B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. por cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., la Licitación Pública Nacional N° 24/15 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", por el monto total de G. 1.050.000.000.- (Guaraníes un mil cincuenta millones), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42161632-001	Máquinas de Hemodiálisis	B.BRAUN	ALEMANIA	Unidad	Unidad	15	70.000.000	1.050.000.000
								G.	1.050.000.000

Monto Total Adjudicado: G. 1.050.000.000 (Guaraníes un mil cincuenta millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando la presentación de los documentos respectivos para la firma del Contrato.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 044-004/15

3°) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con el representante legal debidamente autorizado de la firma adjudicada.----------

4°) Dejar establecido que la Administradora del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Recursos de Inversiones a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.